



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182220029085 DEL 13-03-2018

“Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC–

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS.

Que en desarrollo del proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 320 de 2014 DPS, se llevó a cabo cada una de las etapas del concurso desde su divulgación e inscripciones, hasta la conformación de lista de elegibles.

Que una vez surtido lo anterior, se encontró que para el caso de algunas vacantes de empleos ofertados en el marco de la Convocatoria 320 de 2014 DPS, estos no contaron con aspirantes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos mínimos, o no superaron las pruebas escritas sobre competencias básicas y funcionales las cuales fueron de carácter eliminatorio dentro del proceso de selección.

Que cumplidas las condiciones previstas en el artículo 2.2.6.19 del decreto 1083 de 2015, que establece los eventos en los que la CNSC procederá a declarar desierto el concurso de méritos y, teniendo en consideración que la provisión definitiva de estas vacantes se debe realizar siguiendo el orden establecido en el artículo 2.2.5.3.2 ibídem, se hace necesario declarar desierto el concurso para los empleos en los que no se inscribieron candidatos o ninguno de los inscritos acreditó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos o ninguno superó las pruebas eliminatorias de la convocatoria.

Que en consecuencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil en uso de las facultades que le son propias, procede a declarar desierto el concurso para un total de cuarenta y cuatro (44) vacantes de empleos ofertados en la Convocatoria No. 320 de 2014 DPS, por cuanto se enmarcan en las condiciones previstas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se declaran desiertos los concursos, de conformidad con el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015; y en virtud de los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho,

Jm

“Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el concurso para cuarenta y cuatro (44) vacantes de los empleos en los que no se inscribieron candidatos o ninguno de los inscritos acreditó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el desempeño del empleo, o que no superaron la prueba sobre competencias básicas y funcionales cuyo carácter era eliminatorio, y que se relacionan a continuación:

CODIGO OPEC	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	VAGANTES
207527	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	1
207568	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1
207575	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1
207584	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
207586	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
207612	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
207613	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
207614	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
207616	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
207630	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1
207646	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207648	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207650	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	2
207660	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207664	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207667	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207686	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207690	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207691	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207692	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
207705	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
207708	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1
207717	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
207721	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
207723	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
207724	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
207731	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
207736	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
207741	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
207743	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
207744	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1
207748	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1
207838	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
207839	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
208349	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	1
208354	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
208375	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
208376	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
208418	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1

“Por la cual se declara desierto el concurso para algunas vacantes ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS”

CODIGO OPEC	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	VACANTES
208446	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
208450	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1
208470	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las vacantes de los empleos para las que se declara desierto el concurso a través de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, deberán ser provistas siguiendo el orden establecido en el artículo 2.2.5.3.2 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO.- *Publicar* el presente Acto Administrativo en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Bogotá D.C., el

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
Comisionado

*Revisó: Johanna Patricia Benítez Páez - Asesora Despacho
Preparó: Tatiana Giraldo Correa - Abogada Convocatorias*